



**PROPUESTA PARA APOYAR LA MORATORIA DE LAS UNIVERSIDADES  
DE SEVILLA EN LA APLICACIÓN DEL DECRETO DE ORDENACIÓN DE  
ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS QUE ESTABLECE EL SISTEMA 3+2,  
INSTANDO AL GOBIERNO DE ESPAÑA A SU INMEDIATA DEROGACIÓN**

**AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO**

El pasado tres de febrero, el Boletín Oficial del Estado publicó el Real Decreto por el que se modifican la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y la regulación de las enseñanzas oficiales de doctorado. De acuerdo con la nueva norma, las titulaciones de grado pasan de tener un mínimo de 240 créditos a un mínimo de 180. Para alcanzar el título de máster serán necesarios 300 créditos.

En la práctica, esto supone que, a partir de ahora, el título de grado se obtendrá tras cursar tres cursos académicos y para obtener el de máster serán necesarios dos años más. Es lo que se conoce con la expresión 3+2. En la práctica, esto supone que el estudiante pagaba sólo sesenta créditos a precio de máster y ahora tendrá que pagar el doble. La diferencia entre los precios de grado y máster son enormes. En la Universidad de Sevilla, si el máster es habilitante para el desempeño de profesión el incremento del precio en relación con el título de grado es de un 54,22%. Si el máster no habilita para actividad profesional, el incremento del precio es de un 228,84%. En la Universidad de Sevilla, esto supone un incremento de 1.732,80 euros.

En definitiva, el Decreto Ley del Gobierno supone un incremento inmediato y desproporcionado de los precios que el alumnado deberá pagar para obtener el título de máster. Esto se produce en un contexto en el que la cuantía de las becas ha experimentado un descenso importantísimo, pasando de becas de más de seis mil euros anuales, a becas de 3.500 euros. Las familias afectadas por los recortes han tenido que hacer importantes esfuerzos, y cada año que pasa crece el número de anulaciones de matrículas por el impago de las tasas de matriculación.

La respuesta de la Universidad española y sevillana al Real Decreto ha sido inmediata.

La Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE), reunida en Asamblea General el 2 de febrero de 2015, acordó, reafirmarse en la

necesidad de una moratoria activa, respecto a la aplicación de este Real Decreto. En segundo lugar, solicitó a todas las universidades y comunidades autónomas, que no se comience la tramitación de propuestas al amparo de esta disposición hasta septiembre de 2016, con el objetivo principal de aplicar esta normativa de una forma prudente. En tercer lugar, la Conferencia de Rectores manifestó que es prioritario culminar primero la evaluación de las titulaciones actualmente vigentes, y llevar a cabo una profunda reflexión sobre el futuro de la Universidad española también en lo referente al modelo de financiación, antes de poner en marcha un cambio que de hacerse con precipitación tendrá graves consecuencias para todo el sistema universitario. Por último, se declaró que la mayor preocupación de la CRUE, es la defensa de la calidad de la oferta académica de nuestras universidades, garantizando además una verdadera igualdad de oportunidades para sus estudiantes.

En las Universidades públicas de nuestra ciudad, la respuesta al Real Decreto también ha sido contundente. Esta contundencia en la defensa de las Universidades públicas es proporcional a la importancia que las mismas tienen en nuestra economía. Las dos universidades sevillanas tienen más de 7.800 trabajadores y unos 81.000 alumnos.

El rector de la Universidad de Sevilla, ha manifestado que “no parece el momento para este cambio por precipitado, irreflexivo y por la vigencia del RD 14/2012, que supone un elevado coste de los másteres, lo que encarecerá los estudios universitarios y evitará que muchos estudiantes puedan completar su formación superior. Hay que lamentar que el Gobierno de España no haya escuchado los reiterados llamamientos de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) y el dictamen del Consejo de Estado.”

El Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide ha emitido también declaración en la que se afirma que el Decreto Ley se ha tramitado desoyendo la voz de las universidades el informe negativo emitido por la CRUE en el Consejo de Universidades y del Consejo de Estado.. El cambio, en su caso, en la estructura de los estudios universitarios debiera sustentarse en una evaluación seria y rigurosa de los resultados obtenidos tras los egresos de las primeras cohortes de estudiantes del actual sistema 4+1. Además, en aras de una adecuada convergencia con otros países, debería tenerse en cuenta la evolución actual de los modelos implantados en el Espacio Europeo de Educación Superior, pero también de otros modelos en todo el mundo. Hay evidencias de que países europeos están estudiando pasar a grados de 3 a 4 años. Por otro lado, el decreto Ley establece el carácter voluntario del 3+2, lo que desdice la pretendida convergencia con el Espacio Europeo de Educación Superior. También dice la declaración de la UPO que el Decreto Ley supone claramente encarecer los estudios. Con el sistema actual de tasas y precios públicos, el coste de estudiar un año de postgrado es como mínimo el doble que el de un año de grado. Esto atenta contra la igualdad de oportunidades en el acceso y permanencia en la Universidad, porque aumenta el riesgo de que pueda haber muchos estudiantes que por exclusivas razones económicas

queden fuera de la Universidad, en especial para aquellos con menos capacidad económica. La Universidad Pablo de Olavide afirma que esta propuesta menoscaba la calidad de las enseñanzas de grado al reducir los planes de estudio de grado y favorecer contenidos excesivamente ambiguos. El Consejo Rector de la UPO considera que esta reforma abunda en la descapitalización del personal docente e investigador y de administración y servicios de las Universidades. Por todo ello, entiende que asistimos a un paso más en el proceso de ataque y debilitamiento del sistema público de Enseñanza Superior.

Por último, el Consejo de Estado también ha emitido un dictamen contrario a los planes del Ministerio de Educación porque la reforma tiene un plazo muy breve y pide al Gobierno que se amplíe el periodo de análisis para permitir una adaptación más coordinadas por las Universidades al nuevo sistema. Actualmente conviven en nuestras universidades dos planes de estudios. La falta de estabilidad en la regulación de las enseñanzas durante los últimos años en nada beneficia a la consecución de una educación de calidad en España.

En el mismo sentido se han manifestado los rectores de las Universidades Públicas andaluzas tras una reunión mantenida con la presidenta de la Junta de Andalucía. La Asociación de Universidades Públicas de Andalucía (AUPA), donde se encuentran representados los rectores de las diez universidades que conforman el sistema universitario de nuestra comunidad autónoma, defiende el aplazamiento de esta reforma. La AUPA comparte la idea de establecer una moratoria activa para poder reflexionar, evaluar y mejorar el actual sistema universitario andaluz.

A todas estas declaraciones de las universidades podrían sumarse las manifestaciones realizadas por las diferentes Comunidades Autónomas, sindicatos y asociaciones de estudiantes, sindicatos de profesores universitarios.

En definitiva nos encontramos ante una reforma universitaria que va a perjudicar al alumnado con menos recursos, que va a implantarse en las diferentes universidades en tiempos diferentes impidiendo la convergencia en el Espacio Europeo de Educación Superior, que supone un nuevo cambio tras la reciente adaptación de la Universidad a las últimas reformas, pero sobre todo es una reforma realizada a la espalda de la Comunidad Universitaria.

Por todo ello, el Grupo de Concejales y Concejales del PSOE-A considera necesario elevar al Pleno del Ayuntamiento de Sevilla la adopción del siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO.** Manifestar el apoyo del Pleno del Ayuntamiento de Sevilla a las Universidades de Sevilla y Pablo de Olavide, en relación con el establecimiento de una moratoria en la aplicación del Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero,

por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

**SEGUNDO.** Instar al Gobierno de España a la inmediata derogación del Real Decreto aludido, y a la apertura de espacios de diálogo entre el Gobierno y las universidades, para encontrar, entre todos (gobierno de España, comunidades autónomas, universidades, sociedad), la mejor forma posible de ordenación de los estudios universitarios oficiales, sin que se vean afectados los recursos humanos y materiales, manteniendo la igualdad en el acceso a la Universidad, con el objeto de incrementar la calidad de la docencia y la investigación, así como de proporcionar a los egresados la mejor formación posible en aras de su empleabilidad.

**TERCERO.** Establecer instrumentos de colaboración entre el Ayuntamiento de Sevilla y las Universidades de Sevilla y Pablo de Olavide, para la implantación de un sistema municipal de becas que garantice la enseñanza universitaria a quienes carezcan de recursos, siempre que acrediten una nota media de aprobado, transfiriendo con este fin a ambas instituciones los recursos adecuados.

En Sevilla, a 16 de febrero de 2015

El Portavoz del Grupo Socialista



Juan Espadas Cejas